



REPUBLICA DE PANAMA
3949
PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA
3949
PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA
3949
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, al siete (7) día del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, **NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR**, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente **RICARDO ALBERTO PINZON ATENCIO**, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos veintisiete-novecientos cuarenta y nueve (8-227-949), en su carácter de Ministro Encargado y Representante Legal del Ministerio de Educación, a partir del Decreto Ejecutivo N° 147 del 16 de agosto de 2018 en Gaceta Oficial N° 28,594-A, promotor del Proyecto denominado **"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAÚZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATÁ DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATÁ, PROVINCIA DE COCLÉ, REPÚBLICA DE PANAMÁ"**, a desarrollarse en el corregimiento de Natá de los Caballeros, distrito de Natá, Provincia de Coclé, República de Panamá, quien me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de atestación Notarial y en conocimiento del contenido del Artículo 385, texto único de Código Penal, Gaceta Oficial No.26.510 de 26 de abril del 2010, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente:-----

PRIMERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del Juramento, que la información aquí presentada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo no genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá.-----

Para constancia se firma por ante mí y en presencia de los testigos instrumentales **BLAS DARIO BELUCHE**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y **JUAN SOLIS**, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-

134630 -2018

143); mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo.-----

Ricardo Alberto Pinzon Atencio
RICARDO ALBERTO PINZON ATENCIO

Ministro de Educación Encargado



Blas Darío Beluche
BLAS DARIO BELUCHE

Juan Solís
JUAN SOLIS

*Notario Público Cuatro
toro Colquijón Quijón
Leticia Aguilar Rodríguez*

